ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No.004

CONTRATACION SERVICIO DE APOYO INTEGRAL LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES

La Contratación por tratarse de una Institución Educativa, por sufragarse con Fondos de Servicios Educativos y por la cuantía del mismo no superior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales, se supedita a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1015 de 2013, el Decreto 1082 de 2015 el Decreto 1075 de 2015 y e Manual de Contratación de la Institución, se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. INFORMACIÓN GENERAL						
1.1. DEPENDENCIA:	RECTORIA					
1.2. FECHA DE ELABORACIÓN:	12 DE MAYO DE 2026					
1.3. PROCESO:	INVITACION REGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACION PROCESOS INFERIORES A 20 SMMLV.					
1.4. OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL LOGISTICO PARA APOYAR LA PLANEACION Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES CON ESTUDIANTES DE LA VIGENCIA 2026, INCLUYENDO ELEMENTOS LOGÍSTICOS, MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE HILARIO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE					
1.5. PLAZO:	SEIS (06) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.					
1.6. PRESUPUESTO ASIGNADO:	($11.936.606) ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS.					
1.7. TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS					
1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN:	ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.					
1.9. ANTICIPO:	SI		NO	**x**	PORCENTAJE %	0
1.10. MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL:	SUPERVISIÓN					

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Al respecto, la Constitución Política de Colombia de 1991, consagra en su artículo 2, los fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia,

economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley". Igualmente, el artículo 339 ibídem y la Ley establece que, para el cumplimiento de los deberes asignados, las entidades territoriales deben elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, los respectivos Planes de Desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

La Institución Educativa JOSE HILARIO LOPEZ, en cumplimiento de su función misional y en desarrollo de los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), contempla la ejecución del Proyecto de Actividades Científicas, Deportivas y Culturales durante la vigencia 2026, como estrategia orientada al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes.

Para el cumplimiento de las funciones propias de la institución, se deben desarrollar en su mayoría a través de la celebración de contratos, por lo tanto la Institución Educativa requiere de una persona natural o jurídica que cumplan con todos los requisitos necesarios para su contratación, que su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta.

Sin embargo, la institución no cuenta con los medios logísticos suficientes para garantizar por sí misma la adecuada planeación, organización y ejecución de dichas actividades, en aspectos relacionados con la provisión de materiales, servicios de apoyo y demás elementos requeridos para su desarrollo.

En este sentido, se identifica la necesidad de contratar el suministro integral de logística que permita asegurar condiciones adecuadas para la realización de las actividades programadas, garantizando la participación de los estudiantes en escenarios que promueven el desarrollo de competencias cognitivas, físicas, sociales y culturales.

Adicionalmente, estas actividades contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural y del sentido de pertenencia institucional, mediante la promoción de expresiones artísticas y folclóricas propias de la región, lo cual implica la disponibilidad y mantenimiento de elementos necesarios como los trajes típicos utilizados en las muestras culturales.

Esta necesidad de contratación esta basada en la importancia de constante e integral apoyo a la realización de eventos pedagógicos, priorizando la importancia de la población infantil y juvenil en las que se trabaja reconociendo aptitudes y fortalezas que se deben potenciar en educación y cultura como gran motor de cohesión de la población, buscando todos los medios y espacios que promueven la cultura como gran motor de cohesión de la población, buscando todos los medios y espacios que promuevan la cultura como mecanismo de transformación social y teniendo como objetivos:

a) Promover el interés en los niños, jóvenes y adultos por la cultura y las actividades lúdicas.
b) Fomentar la integración familiar y social alrededor del arte, la cultura y la educación.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que garantice el servicio oportuno y adecuado de los bienes y servicios logísticos requeridos para la ejecución del proyecto.

Que la Institución Educativa JOSE HILARIO LOPEZ de Campoalegre en cabeza de la rectora, una vez definidos los requerimientos del servicio a prestar con los promedios mensuales de consumo de este servicio por parte de la institución, se solicitaron cotizaciones a la empresa (MULTISERVICIOS JM PITAL – CLAUDIA LORENA PUENTES ALVAREZ). El

presupuesto se determinó de conformidad con los recursos presupuestales con que se cuenta actualmente en el rubro de Actividades Científicas, Deportivas y Culturales. Se anexa la cotización a los presentes estudios.

Que la Institución Educativa JOSE HILARIO LOPEZ, en su planta de personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar. Que el procedimiento utilizado es la Invitación Pública Régimen Especial, tal como lo señala el Manual de Contratación de la Institución aprobado por Acuerdo No.009 de fecha Julio 18 de 2023 para cuantías inferiores a los 20 SMLV.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad inicia el proceso de Invitación Publica Régimen Especial según manual de contracción, para el "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL LOGISTICO PARA APOYAR LA PLANEACION Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES CON ESTUDIANTES DE LA VIGENCIA 2026, INCLUYENDO ELEMENTOS LOGÍSTICOS, MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE HILARIO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE".

2. OBJETO A CONTRATAR

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO: Prestar los servicios de apoyo integral logístico para apoyar la planeación y ejecución de las actividades contempladas en el proyecto de actividades científicas, deportivas y culturales con estudiantes de la vigencia 2026, incluyendo elementos logísticos, materiales y servicios necesarios para su desarrollo, en la Institución Educativa José Hilario López del Municipio de Campoalegre

El objeto contractual está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
81141601	logística
93141701	Organización de eventos culturales

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

El contratista se obliga a prestar los servicios de logística para cada una de las actividades programadas, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en estos estudios previos y se obligas a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y económicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL
1	Día del Idioma	1	GLOBAL	893.100
2	Día del Inglés	1	GLOBAL	480.900
3	Olimpiadas de Matemáticas	1	GLOBAL	715.625
4	Día de la Huilensidad - San pedrito Institucional como expresión de la cultura Regional.	1	GLOBAL	2.816.331
5	Muestra Institucional de la Ciencia y la Tecnología	1	GLOBAL	629.750
6	Día de la Madre	1	GLOBAL	881.650

7	Día del Alumno - el Estudiante nuestra razón de ser	1	GLOBAL	2.943.000
8	Ceremonia de Grados - Actos solemnes de graduación de los bachilleres de la Institución Educativa	1	GLOBAL	2.003.750
9	Organización de Feria educativa de proyectos que integren la innovación, tecnología y emprendimiento, EXPOTRONIK.	1	GLOBAL	572.500
	VALOR TOTAL ACTIVIDADES			**11.936.606**

4. DEL PRESUPUESTO OFICIAL – IMPUTACION PRESUPUESTAL

FECHA DEL CDP	11 de mayo de 2026
C.D.P. No.	013-2026
CODIGO	2.1.2.02.02.009.04
NOMBRE DEL RUBRO	Actividades Científicas, Deportivas y Culturales
VALOR DISPONIBILIDAD	$ 11.936.606
FUENTE DEL RECURSO	Recursos Gratuidad

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR: El valor total presupuestado es por la suma de ($11.936.606) ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS.

5.2 FORMA DE PAGO: La Institución Educativa José Hilario López, realizara pagos parciales de acuerdo al avance y desarrollo de las actividades programadas según el cronograma establecido en el POA, hasta cumplir con el valor total previsto en el contrato; previa presentación de la factura o cuenta de cobro, con el respectivo informe de entrega del contratista, recibo a satisfacción por parte del supervisor, la cuenta bancaria de (ahorros o corriente) abierta a su nombre en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectué la Institución Educativa José Hilario López, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

6. SUPERVISION

6.1 La Institución Educativa JOSE HILARIO LOPEZ, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Coordinadora de primaria de la institución, quien tendrá las siguientes funciones:

a) Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente Contrato.

b) Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.

c) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.

d) Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación del contrato

e) Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.

f) Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

7. PLAZO

7.1 El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 30 de Noviembre de 2026; de tal forma que si llegado el 30 de Noviembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

8.1 Para la realización del contrato se entregará en la sede Principal de la Institución Educativa JOSE HILARIO LOPEZ y todas las sedes tanto urbanas como rurales del Municipio de Campoalegre – Huila.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas:

- ✓ Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato
- ✓ Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
- ✓ Realizar los documentos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos de hacer u omitir algún acto o hecho.
- ✓ Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- ✓ Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación de este, exigiendo certificación expedida por el por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso
- ✓ Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si hubiere lugar) del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.

10. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

- ✓ Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- ✓ Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
- ✓ Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
- ✓ Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
- ✓ Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y, fechas consagradas en la Ley.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

11. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y el manual de contratación de la institución.

11.1 REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

REQUISISTOS JURIDICOS:

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma.

MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA

El proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional como y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta debe ser por un profesional

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:

Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional,, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:

Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente, mediante la presentación de copia del certificado expedido por la Policía nacional, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

.

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS REDAM:

Certificado de registro de deudores morosos alimentarios REDMAN vigente, mediante la presentación de copia del certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONOMICO:

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

12. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato.

12.1 ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Análisis que comprende la valoración de los riesgos previsibles que asumen la entidad pública y el contratista, en la etapa precontractual, contractual e incluso pos contractual, que se traduce, en las medidas de mitigación que se adopten en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato. Este estudio debe efectuarse en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Único 1082 de 2015 que establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago, así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por el incumplimiento del contrato en la contratación de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

No se exigirá la constitución de garantía alguna, ya que se trata de **servicios de solicitud de pólizas con pago vencido, ya que las pólizas deben estar elaboradas**, cuyo pago deberá ser autorizado por el supervisor asignado previa verificación del cumplimiento de los servicios, es decir contra entrega a recibo y satisfacción del servicio

POLIZAS REQUERIDAS: (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir)

POLIZA	MARCAR (X)	TIEMPO	VALOR A ASEGURAR
Cumplimiento			
Buen Manejo del Anticipo			
Prestaciones Sociales			
Calidad del Servicio			
Responsabilidad Civil Extracontractual			
No requiere pólizas	X		

13. INDEMNIDAD

13.1 RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

13.2 INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Proyectó.

Esp. NIDIA CONSTANZA BASTO BARRERA
Ordenador del Gasto
Rectora

Elaboró.

LILIANA REPIZO RAMIREZ
Auxiliar Administrativa – Pagadora